

ACTA					
ORGANO	PLENO	FECHA	06/06/2016	HORA DE COMIENZO	20,00
SESIÓN	ORDINARIA	CONVOCATORIA	PRIMERA	HORA DE FINALIZACIÓN	21,45
MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN					
ASISTENTES			AUSENTES		
D. RODOLFO VIÑAS GIMENO D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ D ^a . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO D. FABIO PÉREZ BUIL D ^a . M ^a ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D ^a . M ^a NIEVES LUESIA AGUIRRE D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D ^a . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA					
SECRETARIO	D. MIGUEL RODRÍGUEZ DE LA RUBIA SÁNCHEZ DE MOLINA				
ORDEN DEL DÍA					
<p>1º.- Aprobación de los borradores de las actas de las sesiones del pleno de 9 de marzo de 2016 y de 31 de mayo de 2016.</p> <p>2º.- Dación de cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía.</p> <p>3º.- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la "tasa por utilización de los servicios del pabellón municipal de deportes".</p> <p>4º.- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la "tasa por la prestación del servicio de guardería infantil dependiente del Ayuntamiento de Cadrete".</p> <p>5º.- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la "tasa por expedición de documentos administrativos".</p> <p>6º.- Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del "precio público por la prestación de servicios en la ludoteca municipal".</p> <p>7º.- Aprobación del Reglamento de régimen disciplinario de las instalaciones deportivas municipales.</p> <p>8º.- Modificación de la Relación de puestos de trabajo.</p> <p>9º.- Información de la Alcaldía.</p> <p>10º.- Mociones de los Grupos Políticos.</p> <p>11º.- Ruegos y preguntas.</p>					

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL PLENO DE 9 DE MARZO DE 2016 Y DE 31 DE MAYO DE 2016.

SESIÓN ORDINARIA DE 9 DE MARZO DE 2016

El Sr. Alcalde pregunta si alguien desea formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión de 9 de marzo de 2016.

INTERVENCIONES

No produciéndose ninguna intervención, se somete a votación con el siguiente resultado:

VOTACIÓN

A FAVOR: 11	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	PAR	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ D ^a . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	ASP	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
	CHA	D. FABIO PÉREZ BUIL
	PP	D ^a . M ^a ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D ^a . M ^a NIEVES LUESIA AGUIRRE D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D ^a . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA

ACUERDO

En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba el borrador del acta de la sesión de 9 de marzo de 2016.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 31 DE MAYO DE 2016

El Sr. Alcalde pregunta si alguien desea formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión de 31 de mayo de 2016.

INTERVENCIONES

No produciéndose ninguna intervención, se somete a votación con el siguiente resultado:

VOTACIÓN		
A FAVOR: 11	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	PAR	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ D ^a . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	ASP	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
	CHA	D. FABIO PÉREZ BUIL
	PP	D ^a . M ^a ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D ^a . M ^a NIEVES LUESIA AGUIRRE D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D ^a . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA
ACUERDO		
En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba el borrador del acta de la sesión de 31 de mayo de 2016.		

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA
<p>Se da cuenta del extracto de los Decretos dictados por la Alcaldía desde el día 9 de marzo de 2016:</p> <p>Nº 14, de 4 de marzo.- Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 7 de marzo.</p> <p>Nº 15, de 14 de marzo.- Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 14 de marzo.</p> <p>Nº 16, de 14 de marzo.- Delegación para la autorización de matrimonio civil.</p> <p>Nº 17, de 21 de marzo.- Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 21 de marzo.</p> <p>Nº 18, de 4 de abril.- Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 5 de abril.</p> <p>Nº 19, de 11 de abril.- Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 11 de abril.</p> <p>Nº 20, de 18 de abril.- Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 18 de abril.</p> <p>Nº 21, de 25 de abril.- Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 25 de abril.</p> <p>Nº 22, de 27 de abril.- Autorización para el paso de un vehículo pesado por la vía</p>

pública.

Nº 23, de 28 de abril.- Cese de funcionaria de carrera.

Nº 24, de 29 de abril.- Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 4 de mayo.

Nº 25, de 6 de mayo.- Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 9 de mayo.

Nº 26, de 13 de mayo.- Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 16 de mayo.

Nº 27, de 20 de mayo.- Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 23 de mayo.

Nº 28, de 26 de mayo.- Convocatoria de la sesión plenaria extraordinaria del día 31 de mayo.

Nº 29, de 31 de mayo.- Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 1 de junio.

Nº 30, de 1 de junio.- Convocatoria de la sesión plenaria ordinaria del día 6 de junio.

La Corporación manifiesta quedar enterada.

3º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA "TASA POR UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES".

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CUENTAS Y HACIENDA

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 26 de mayo de 2016, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2016 y al estudio técnico-económico del coste de los servicios.

Esta Comisión considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados de la prestación de servicios públicos, y se propone, con los votos favorables de todos los Grupos Políticos Municipales, salvo la abstención del Grupo Municipal del Partido Popular, al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal 18 Reguladora de la Tasa por utilización de los servicios del pabellón municipal de deportes, con la redacción que a continuación se recoge:

ACTIVIDADES DURACIÓN CURSO ESCOLAR: OCTUBRE A MAYO				
ACTIVIDADES	EMPADRONADOS		NO EMPADRONADOS	
	1 HORA (SESIÓN) SEMANAL	2 HORAS (SESIÓN) SEMANAL	1 HORA (SESIÓN) SEMANAL	2 HORAS (SESIÓN) SEMANAL
DATCHBALL, AJEDREZ, BALONCESTO, FÚTBOL-SALA, GIMN. RITMICA, PATINAJE ARTISTICO Y SIMILARES	40,00	80,00	60,00	115,00
TENIS ESCOLAR	108,00		155,00	
TENIS ADULTOS	110,00	220,00	125,00	250,00
PADEL ESCOLAR	185,00		295,00	
PADEL ADULTOS	205,00		325,00	
KARATE KICK BOXING Y SIMILARES ADULTOS		140,00		185,00
YOGA ESPALDA SANA Y SIMILARES	110,00		125,00	
GIMNASIA MANTENIMIENTO Y SIMILARES		80,00		95,00

ACTIVIDADES DURACIÓN CURSO ESCOLAR: ENERO A MAYO				
ACTIVIDADES	EMPADRONADOS		NO EMPADRONADOS	
	1 HORA (SESIÓN) SEMANAL	2 HORAS (SESIÓN) SEMANAL	1 HORA (SESIÓN) SEMANAL	2 HORAS (SESIÓN) SEMANAL
DATCHBALL, AJEDREZ, BALONCESTO, , FÚTBOL-SALA, GIMN. RITMICA, PATINAJE ARTISTICO Y SIMILARES	30,00	60,00	40,00	75,00
TENIS ESCOLAR	75,00		100,00	
TENIS ADULTOS	75,00	155,00	85,00	160,00
YOGA ESPALDA SANA Y SIMILARES	80,00		85,00	
GIMNASIA MANTENIMIENTO Y SIMILARES		55,00		65,00

La Escuela de artes marciales para los usuarios mayores de 14 años tendrá un precio de 20€ mensuales o 50€ trimestrales, sin límite de horas.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

INTERVENCIONES

D.^a MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Yo quería señalar que supongo que hay un error ortográfico en el primer apartado de empadronados en sesión semanal de dos horas, hay un baile de números es 80 en vez de 08.

Además, pensamos que esta ordenanza no debería de tocarse, ya se ha tocado hace unos meses otra vez, y ahora se vuelve a tocar, se aplica una subida más o menos del 2.6 % en la mayoría de los supuestos, aunque las cantidades ya sé que no son elevadas, a fin de cuentas, es una subida y no se trata igual a todo el mundo, porque seguimos con la mismas diferencias, los menores de 14 años tienen bonificada una actividad pero los mayores de 14 no.

Como ya dijimos en la anterior modificación, a los jóvenes se les debería bonificar también, igual que a los niños y a los adolescentes, debería hacerse con la primera juventud, por ello no nos parece justo el incremento y no vamos aprobar una ordenanza que representa una discriminación todavía mayor para los jóvenes en esas edades.

Tampoco las cantidades que va ingresar el Ayuntamiento por este concepto supondrán mucho dinero y, sin embargo, para las familias a las que toque pagar, sí será una carga importante según su situación económica.

Además, es en estas edades en las que deberíamos realizar políticas incentivadoras para el desarrollo de la personalidad de estos chavales. El otro día comentaba el Señor Alcalde que le habían dicho desde el instituto Virgen del Pilar que se había incrementado el consumo de marihuana, pues bueno, una de las cosas que se podía hacer para que los chicos estén ocupados y que les pueda interesar a ellos es practicar deporte, y si la práctica del deporte les resulta más económico pues lo podrán hacer más.

Por tanto pienso que a los jóvenes y adolescentes se les debería bonificar la práctica del deporte como incentivo. Se han dado clases gratis en algunas actividades deportivas para gente más mayor y sin embargo a los chavales se les cobra y subirles, aunque sea dos euros, pues no nos parece bien por lo tanto votaremos en contra.

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

Desde el equipo de gobierno entendemos que las cantidades no son desorbitadas, que no discriminan a nadie, y que en algún punto tenemos que poner una edad para decir hasta aquí sí y a partir de aquí se tiene otro tipo de tratamiento.

Y sí que quiero agradecerle porque se lo pedí a mi equipo de gobierno y te lo pedí a ti también, que fueses discreta con las conversaciones que tuvimos tu y yo respecto a lo que ocurrió en el instituto, te tengo que agradecer la discreción que has tenido.

Concluido el debate, el Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, con el siguiente resultado:

VOTACIÓN		
A FAVOR: 6	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	PAR	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ D ^a . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	ASP	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
	CHA	D. FABIO PÉREZ BUIL
EN CONTRA: 5	PP	D ^a . M ^a ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D ^a . M ^a NIEVES LUESIA AGUIRRE D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D ^a . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA
ACUERDO		
En consecuencia con la votación el Pleno aprueba el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda sobre aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la "tasa por utilización de los servicios del pabellón municipal de deportes", en los propios términos propuestos.		

4º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA "TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CADRETE"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CUENTAS Y HACIENDA

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 26 de mayo de 2016, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2016 y al estudio técnico-económico del coste de los servicios.

Esta Comisión considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados de *la prestación de servicios públicos*, y se propone, con los votos favorables de todos los Grupos Políticos Municipales, salvo la abstención del Grupo Municipal del Partido Popular, al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 16 de la tasa por la prestación del servicio de guardería infantil dependiente del ayuntamiento de Cadrete, con la redacción que a continuación se recoge:

«**ARTÍCULO 4. CUANTÍA.**

La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza se fija en 78,00 € mensuales para los niños que entren a partir de las 9:00 horas. En caso de usar el servicio antes de las 9:00 horas, la tarifa queda fijada en 90,00 € mensuales».

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

INTERVENCIONES

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

La tasa sigue en los mismos importes que el año pasado, se ha corregido la situación de empadronados y no empadronados por la queja del Justicia de Aragón.

D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

La distinción de tarifas entre empadronados y no empadronados se quitó en la comisión, pero yo creo que la tarifa de 90 sí que se ha subido.

A nosotros no nos parece bien que se haga ningún tipo de cambio cuando ya se ha hecho otro cambio hace poco tiempo, se aprobó otro artículo de esta misma ordenanza. Por lo tanto no votaremos a favor.

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

Desde el equipo de gobierno modificaremos las ordenanzas municipales si hay mayoría tantas veces como sean necesarias para que el municipio funcione correctamente. Tantas veces como sea necesaria. Cuando vemos que algo no está bien, lo corregiremos, rectificar es de sabios y todo lo que veamos que no está bien, vamos a traerlo a este pleno para corregirlo.

Concluido el debate, el Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, con el siguiente resultado:

VOTACIÓN		
A FAVOR: 6	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	PAR	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ D ^a . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	ASP	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
	CHA	D. FABIO PÉREZ BUIL
ENCONTRA: 5	PP	D ^a . M ^a ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D ^a . M ^a NIEVES LUESIA AGUIRRE D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D ^a . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA
ACUERDO		
En consecuencia con la votación el Pleno aprueba el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda sobre aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la "tasa por la prestación del servicio de guardería infantil dependiente del Ayuntamiento de Cadrete", en los propios términos propuestos.		

5º MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA "TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS"
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CUENTAS Y HACIENDA
<p>Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 26 de mayo de 2016, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2016 y al estudio técnico-económico del coste de los servicios.</p> <p>Esta Comisión considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados de la prestación de servicios públicos, y se propone, con los votos favorables de todos los Grupos Políticos Municipales, salvo la abstención del Grupo Municipal del Partido Popular, al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO</p> <p>PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 15 Reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos, con la redacción que a continuación se recoge:</p>

«Artículo 7

La tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

(...)

Epígrafe segundo. Fotocopias:

Por cada documento que se expida en fotocopia:

- Por folio A4 en blanco y negro: 0,20€, en color: 0,40€.

- Por folio A3 en blanco y negro: 0,40€, en color: 0,60€.»

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

INTERVENCIONES

No realizándose ninguna intervención se somete a votación con el siguiente resultado:

VOTACIÓN

A FAVOR: 11	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	PAR	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ D ^a . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	ASP	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
	CHA	D. FABIO PÉREZ BUIL
	PP	D ^a . M ^a ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D ^a . M ^a NIEVES LUESIA AGUIRRE D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D ^a . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA

ACUERDO

En consecuencia con la votación el Pleno aprueba el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda sobre aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la "tasa por expedición de documentos administrativos", en los propios términos propuestos.

6º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL "PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA LUDOTECA MUNICIPAL"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CUENTAS Y HACIENDA

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 23 de mayo de 2016, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2016 y al estudio técnico-económico del coste de los servicios.

Esta Comisión considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados de la prestación de servicios públicos, y se propone, con los votos favorables de todos los Grupos Políticos Municipales, salvo la abstención del Grupo Municipal del Partido Popular, al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Precio público por prestación de servicios en los Centros de Ocio Infantiles y Juveniles, en los términos en que figura en el expediente 592/2016.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

INTERVENCIONES

D. FABIO PÉREZ BUIL

Nos encontramos con un problema en la Ludoteca ,que es que se llenaba demasiado, había demasiado aforo de niños, ya no solo por el número de trabajadores que hay, que son dos monitoras si no por espacio, entonces hay que buscar alguna manera de regular la entrada y salida de los niños. Tenemos que evitar que la ciudadanía, que la gente vea la ludoteca como una guardería, que no lo es, que es un sitio donde los niños van a terminar de formarse, para compartir con otros niños de su misma edad o más mayores o más pequeños.

Por este motivo, lo que se ha hecho es una ordenanza para evitar la masificación, hemos partido las edades de la guardería en dos centros, ahora habrá ludoteca y CTL (centro de tiempo libre) y se ha puesto un aforo máximo por seguridad. Había viernes que se llegaban a juntar allí 45/47 niños y no puede ser ni por la salud de los que trabajan allí y

porque si algún día hay que salir corriendo, pues difícil, así que la seguridad tiene que ser lo primero.

D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Nos parece bien que se haga una diferenciación de las edades, entre ludoteca o centro de tiempo libre, con eso, ya divididos los niños en diferentes espacios ya no tiene por qué haber masificación de ninguno de los espacios.

Lo que no nos parece tan bien es la subida que quieren aplicar: un 50 %. Es una barbaridad esa subida de 20 a 30 euros. Me parece que se han pasado un poquito de frenada. También se ha quitado el abono de uso diario y hay chavales que realizan actividades deportivas a lo largo de la semana y solo tienen un día libre para poder ir a la ludoteca. Hubiera sido bueno subir el abono diario.

Pensamos que dividiendo a los niños en diferentes espacios y con una subida un poco más razonable, podría haber estado esuelto el problema. Pensamos que deberían mantener el abono diario y eso sí, ese subirlo más. Por lo tanto no vamos a estar de acuerdo como se ha regulado. Nos parece bien que se cree el centro de tiempo libre y que se diferencie a los niños pero no estamos de acuerdo con las tarifas que se han fijado.

D. FABIO PÉREZ BUIL

No se ha subido de 20 a 30, estaba a 26,50 en la anterior ordenanza. Se ha eliminado el bono diario por lo que digo, hay que tener una previsión de cuantos niños van a venir y estuvimos mirando el baremo de las edades, partiendo por la mitad las edades, creemos que no tendremos problemas de masificación y si lo tenemos, ya es que el niño no pueda estar todas las horas de ludoteca que hay, que no puedan estar desde las 16:30 horas que se abre la ludoteca hasta las 20:00. Un máximo de dos horas como hacen en otros municipios.

Se convocó una reunión a todo el mundo (padres y madres), pero hombre me hubiera gustado que estuvierais alguno de vosotros para dar ideas porque la participación es así, vienes, hablas lanzas unas ideas y entre todos se hace una ordenanza.

D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Como no se nos convocó, como íbamos a asistir. De todos modos ya digo nos parece bien que se divida el grupo, los grupos por edades, que sean diferentes aulas pero pensamos que el precio se podía haber quedado tal y como estaba.

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

Para vosotros los que estáis ahí sentados os voy a decir que el precio son de 30 euros al cuatrimestre, me parece que no es ninguna barbaridad. El problema del bono diario nos conlleva que tenemos dos monitores en la ludoteca y hay días que hay 18 chiquillos pero los viernes por ejemplo hay 40 y tantos, entonces eso no puede ser tenemos que hacer algún tipo de previsión, hay unos datos por monitor y una de las formas es eliminar el bono diario, saber los chiquillos que van asistir diariamente a la ludoteca nada más, no se trata de perjudicar a nadie ni decirle a nadie que no vaya.

Concluido el debate, el Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, con el siguiente resultado:

VOTACIÓN		
A FAVOR: 6	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	PAR	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ D ^a . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	ASP	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
	CHA	D. FABIO PÉREZ BUIL
EN CONTRA: 5	PP	D ^a . M ^a ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D ^a . M ^a NIEVES LUESIA AGUIRRE D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D ^a . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA
ACUERDO		
En consecuencia con la votación el Pleno aprueba el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del "precio público por la prestación de servicios en la ludoteca municipal", en los propios términos propuestos.		

7º.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES
DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES
<p>Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2016 se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para aprobar la Ordenanza municipal reguladora de régimen disciplinario de las Instalaciones Deportivas Municipales (IDM).</p> <p>Considerando dicho informe que fue emitido en fecha 24 de mayo de 2016, y visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales de Deportes de Ordenanza municipal reguladora de régimen disciplinario de las Instalaciones Deportivas Municipales (IDM), solicitado por Providencia de Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2016, y recibido en este Ayuntamiento.</p> <p>Realizada la tramitación correspondiente y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 29.2.d) y 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, del artículo 130 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, y de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2</p>

de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone, con los votos favorables de todos los Grupos Políticos Municipales, salvo la abstención del Grupo Municipal del Partido Popular, al mismo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de régimen disciplinario de las Instalaciones Deportivas Municipales (IDM), en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Dar audiencia previa a las Asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios establecidos en su ámbito territorial que estén inscritos en el Registro de Asociaciones Vecinales y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

TERCERO. Someter a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

INTERVENCIONES

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

Los que asististeis al último pleno, pudisteis ver el debate que hubo por algún pequeño problema que hubo en el pabellón, fundamentalmente por no haber ningún reglamento disciplinario, pues hubo que actuar de una forma rápida y puntual. Lo que se trata por ello es de regular el tipo de sanciones que se puede imponer según la falta que se comete y según lo que se haga nada más.

D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Nos parece bien que se haga un reglamento, usted dice que es necesario, y dado que ha habido sanciones sin reglamentos y sin procedimientos administrativos, por cierto aún estamos esperando algunos padres a que nos conteste sobre esta cuestión, después de unos cuantos meses y por lo tanto bienvenido sea este reglamento simplemente ordenar la convivencia de alguna forma.

Del reglamento nos parece bien casi todo, pero hay un punto que no nos gusta de ese reglamento después de haberlo examinado detenidamente y es el punto de las sanciones del artículo 23, la sanción de amonestación pública nos parece que puede ser exagerada e incluso humillante para según qué personas y afectarle bastante a su desarrollo personal, por lo que pensamos que habría que poner otro tipo de sanciones, como realizar labores de carácter social, no sé, otro tipo de sanciones que no sean amonestaciones públicas, que nos parecen más propias de otro tipo de régimen. Por todo ello, si se suprime este tipo de sanción aprobaríamos el reglamento, en caso contrario no podemos hacerlo.

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

Yo creo que el reglamento es bastante justo, únicamente podemos humillar al que nos ha humillado a los demás, nada más y no es la intención del reglamento humillar a nadie.

Nadie se tiene que sentir humillado por darle un toque de atención si comete algún tipo de falta bastante considerable en las instalaciones deportivas.

Respecto a la contestación sobre la sanción que se impuso a los chiquillos en el pabellón, sin haber reglamento, creo que estuviste en el pleno del día 9 de marzo y acabas de aprobar el acta, y te expliqué lo que había ocurrido y porque se tomó esa decisión rápida y con carácter de urgencia.

Concluido el debate, el Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el siguiente resultado:

VOTACIÓN

A FAVOR: 6	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	PAR	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ D ^a . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	ASP	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
	CHA	D. FABIO PÉREZ BUIL
ABSTENCIÓN: 5	PP	D ^a . M ^a ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D ^a . M ^a NIEVES LUESIA AGUIRRE D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D ^a . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA

ACUERDO

En consecuencia con la votación el Pleno aprueba el Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre aprobación inicial del reglamento de régimen disciplinario de las instalaciones deportivas municipales, en los propios términos propuestos.

8º.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES

Considerando que de conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 5 de enero de 2016, fue emitido Informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Visto el proyecto de Relación de Puestos de Trabajo con las correspondientes modificaciones.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, se propone al Pleno, con los votos favorables de todos los Grupos Políticos Municipales, salvo la abstención del Grupo Municipal del Partido Popular, la adopción del siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con el texto que figura en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Una vez aprobada definitivamente, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

INTERVENCIONES

D.^a MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Lo que se hace es actualizar la relación de puestos de trabajo. Era necesaria una actualización, porque han transcurrido unos cuantos años desde que se aprobó la última modificación y han surgido nuevas necesidades en el Ayuntamiento y han surgido ampliaciones de servicio que han requerido una nueva organización y por lo tanto la previsión de los puestos de trabajo.

Esos cambios en esta relación de puestos de trabajo nos parecen bien, también nos parecen bien las modificaciones que se realizan por obligación legal como son la necesidad del puesto de trabajo de tesorero, por imposición legal, hay que cumplir con la ley y por lo tanto tampoco tenemos nada que decir, hasta ahí todo nos parece bien.

Ha habido cambios de denominación, hay puestos que son los mismos que había antes, pero viene a cambiar de nombre, nuevos detalles que a veces eran funciones que se está realizando en la actualidad, pero, por otro lado, pensamos que hay un sobredimensionamiento en la plantilla, y hay algunas plazas con las que no estamos de acuerdo. A nuestro juicio por lo menos, no vemos necesario la creación de una plaza de arquitecto superior, no necesitamos en el Ayuntamiento una persona con carácter fijo y funcionario para realizar este trabajo, además son puestos de trabajo que requieren unas retribuciones bastante elevadas y pensamos que en el Ayuntamiento a nivel urbanístico y de proyectos de obras tampoco hay trabajo suficiente para cubrir toda la jornada de un arquitecto superior por lo tanto pensamos que para tener un arquitecto parado durante tiempo tampoco nos parece bien, a lo mejor, en un futuro pueda ser necesario, pero hoy por hoy, no. Además el coste es importante y conlleva un importante incremento de los gastos fijos de personal.

Esta es la plaza que nos parece menos adecuada, aunque también hay alguna otra más, pero no son de tanta cuantía y las podríamos aceptar.

No estamos de acuerdo tampoco con algunas amortizaciones de plazas que ha habido,

las plazas de auxiliar de policía como se llamaban entonces, pensamos que se había podido dejar alguna plaza porque ahí sí que es necesario en el municipio realizar funciones en la calle de orden público, en algunos actos, en algunas entradas y salidas de edificios, siempre surge algún roce o algún problema con las obras, entre vecinos puede haber, en los parques con la incivilización de algunos usuarios, entonces, pensamos que no es bueno que estas plazas se hayan amortizado todas. Estas plazas se incluyeron en la RPT con la intención de agrupar con el Ayuntamiento de María de Huerva, pero ellos lo hicieron por su cuenta al final. No obstante, pensamos que podía dejarse alguna de las plazas y no eliminar las cuatro.

También pensamos que hay alguna plaza que se puede amortizar, porque de momento está vacante y que dado el tiempo que ha transcurrido desde que ha estado vacante sin cubrir pues no nos parece necesaria y alguna de esas funciones que se realizaban en esa plaza pues podría cubrirse con la de auxiliar de policía por lo tanto no vemos bien del todo esta relación de puestos de trabajo, como digo en general nos parece bien pero hay una serie de puntos que sobre todo el que supone un incremento de gasto como es la plaza de arquitecto que no nos parece bien.

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

En la relación de puestos de trabajo está recogida la plaza de arquitecto que no se va a crear, está contemplada ahí, los auxiliares de policía desaparecieron, no creemos conveniente crear un cuerpo de policía local ahora y vamos el resto de puestos de trabajo son los que tenemos y los que hay.

Nosotros estuvimos hablando con Eduardo para ver que le interesaba más al municipio si tenerlo en plantilla o hacer un baremo de lo que nos costaba, entonces nos decidimos, ya decimos está contemplada pero de momento no se piensa cubrir. Entonces vimos que nos sale más económico mantenerlo como hasta ahora como lo tenía Angelines, cobrándonos un canon mensual y cobrándonos los proyectos.

D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Pero si se pone en la RPT, luego se puede convocar y eso no nos parece bien.

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

Sí, estando en la RPT se puede convocar.

Concluido el debate, el Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el siguiente resultado:

VOTACIÓN		
A FAVOR: 6	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	PAR	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ D ^a . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	ASP	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
	CHA	D. FABIO PÉREZ BUIL
ABSTENCIÓN: 5	PP	D ^a . M ^a ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D ^a . M ^a NIEVES LUESIA AGUIRRE D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D ^a . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA
ACUERDO		
En consecuencia con la votación el Pleno aprueba el Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre aprobación inicial de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, en los propios términos propuestos.		

9. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA
<p><u>SUBVENCIONES</u></p> <p>► DPZ (Gabinete de Presidencia), con cargo a la convocatoria del "Plan de asistencia a los municipios en entidades locales menores de la provincia de Zaragoza en materia de administración electrónica para el ejercicio 2016", 5.000,00 euros para el servicio y mantenimiento de Gestiona.</p> <p><u>CONTRATACIONES</u></p> <p>Se han realizado las siguientes contrataciones:</p> <p>► En el mes de marzo</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Con la empresa "SOLITIUM, S.L." el suministro y mantenimiento de cinco máquinas fotocopiadoras y/o multifunción con destino a diversas dependencias del Ayuntamiento de Cadrete, por el precio de 24.079,00 euros (19.900,00 euros y 4.179,00 euros de IVA). ● Con la empresa "JARA" el suministro de 80 árboles de la especie "populus itálica nigra", por el precio de 2.973,26 euros (2.702,96 euros y 270,30 euros de IVA). ● Con la empresa "MASENA, S.L." el suministro e instalación de recrecimiento de

18,50 ml de barandilla interior en el C.E.I.P. "Qadrit", por el precio de 2.843,50 euros (2.350,00 euros y 493,50 euros de IVA).

- Con la empresa "SOLITIUM, S.L." el suministro de diez ordenadores portátiles (HP PB 250 N1A78EA I3 4 500 W10P) con destino al Aula Mentor. por el precio de 5.069,90 euros (4.190,00 euros y 879,90 euros de IVA).
- Con Cecilia Serrano Martínez los servicios para la realización de un estudio sociodemográfico de la población de Cadrete, por el precio de 5.999,18 euros (4.958,00 euros y 1.041,18 euros de IVA).

► **En el mes de abril**

- Con el Ingeniero Técnico Industrial Luis M. Martínez Lahiguera la redacción de un proyecto eléctrico y estudio energético para aproximadamente 20 cuadros de mando de alumbrado público con sus correspondientes zonas y calles, incluida la dirección de obras, por el precio de 14.265,90 euros (11.790,00 euros y 2.475,90 euros de IVA).
- Con la empresa "Es Escena Eventos y Artes en Vivo, S.L.", el servicio artístico denominado "La Loca Histeria" más un Dj, para el día 30 de abril de 2016 con motivo de la celebración de las fiestas de la Exaltación de la Santa Cruz de Mayo, por el precio 7.139,00 euros (5.900,00 euros y 1.239,00 euros de IVA).
- Con la empresa "Élite Espectáculos, S.L.", la actuación de los Djs. Annita Yes y Alex Guerrero que se realizará el próximo día 29 de abril de 2016 con motivo de la celebración de las fiestas de la Exaltación de la Santa Cruz de Mayo, por el precio de 5.808,00 euros (4.800,00 euros y 1.008,00 euros de IVA).
- Con la empresa "Grupo Eléctrico Zaragoza Va2, S.L." el servicio de mantenimiento y reparación del alumbrado público de calles y edificios municipales, correspondiente a la zona norte del municipio, por el precio de 13.068,00 euros anuales (10.800,00 euros y 2.268,00 euros de IVA).
- Con José Ángel Casanova Train el servicio de mantenimiento y reparación del alumbrado público de calles y edificios municipales, correspondiente a la zona sur del municipio, por el precio de 13.068,00 euros anuales (10.800,00 € y 2.268,00 € de IVA).
- Con la empresa "CONSTRUCCIONES PELLICER, S.A." las obras de construcción de un muro escollera en el final del camino Cuarte de Huerva-Cadrete (continuación del tramo 6 ya contratado), por el precio de 4.006,78 euros (3.311,39 euros y 695,39 euros de IVA).
- Con la empresa "Garden Center Ejea, S.L." el suministro de 8 boxes para la guarda de perros, por el precio de 3.940,66 euros (3.256,74 euros y 683,92 euros de IVA).
- Con la empresa "SIAMM PRODUCCIONES, S.C." la organización, gestión, coordinación, producción y difusión de un evento a celebrar el día 25 de junio de 2016 en el polideportivo municipal, consistente en un festival del rock solidario denominado "ROCK IN RÍO HUERVA", con la actuación titulada "Tributo a Héroes del Silencio: Iberia Sumergida + Pedro Andreu + L4 Red + Mama Kin + Notanblus", por el precio de 13.559,72 euros (11.206,38 euros más 2.353,34 euros de IVA).
- Con la empresa "BRICANTEL ESPAÑA, S.L.", el suministro de bandas reductoras de velocidad para su instalación en la Avenida María de Huerva, por el precio de

3.139,95 euros (2.595,00 euros y 544,95 euros de IVA).

- Con la empresa "ALPUENTE, S.L." el alquiler de una carpa de 15 x 20 m2 para las fiestas de la Exaltación de la Santa Cruz de Mayo, por el precio de 2.9094,00 euros (2.400,00 euros y 504,00 euros de IVA).
- Con la empresa "ESPECTÁCULOS ILUSIÓN" la actuación de la orquesta "Calle Mayor" el día 3 de mayo de 2016, por el precio de 4.235,00 euros (3.500,00 euros y 735,00 euros de IVA).
- Con la empresa "EBRO&MARCO ESPECTÁCULOS, S.C." la actuación de la orquesta "LA FANIA" el día 2 de mayo de 2016, por el precio de 6.050,00 euros (5.000,00 euros y 1.050,00 euros de IVA).
- Con la empresa "LÍMITE ESPECTÁCULOS, S.L." la actuación de la orquesta "LA BRUJA" el día 1 de mayo de 2016 por el precio de 5.203,00 euros (4.300,00 euros y 903,00 euros de IVA).

► **En el mes de mayo**

- Con la empresa "REPARACIONES GRACIA, S.L.", por el precio de 10.527,00 euros (8.700,00 euros y 1.827,00 euros de IVA), el suministro de una carretilla elevadora de las siguientes características: Carretilla elevadora marca TCM, modelo FD30T6, serie B38RE86595, mástil dúplex a 4,5 m, capacidad 3.000 Kg, desplazador lateral, juego de luces, cinturón de seguridad, cambio automático, matriculada con documentación y certificado de conformidad C.E.E.
- Con Cristian Gil Anadón la prestación del servicio de bar con cocina en el kiosco del parque público "Las Colinas" de Cadrete, temporada 2016, por el precio de 1.010,35 euros (835,00 euros y 175,35 euros de IVA).
- Con la empresa "FUNDICIÓN TORRES", el suministro de dos esculturas del busto de Abderramán III, una en bronce y otra en poliéster, por el precio de 6.050,00 euros (5.000,00 euros y 1.050,00 euros de IVA)
- Con Laura Victoria Passarino Iglesias, el servicio de terapeuta ocupacional en el Centro de la Tercera Edad en Cadrete, conforme a las siguientes condiciones:
 - Inicio del servicio 01-06-2016. En el mes agosto se interrumpirá el servicio reanudándose el día 01-09-2016 hasta el día 31-12-2016, fecha en la que finalizará la prestación del servicio.
 - Se prestará un servicio de 10 horas semanales, a razón de 22,50 euros/hora (el IVA está exento), que el contratista facturará a mes vencido.
- Con el Arquitecto Eduardo Martín Correas, la redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras de "Ampliación de la Avenida Juan Carlos I (fase 1ª)", por el precio de 7.018,00 euros (5.800,00 euros y 1.218,00 euros de IVA).
- Con Miguel Ángel Arroyo Villarino (SERVITAR) el suministro de arena de sílex con destino al sistema de filtración del agua de las piscinas municipales por el precio de 2.845,01 euros (2.351,25 euros y 493,76 euros de IVA).
- Con la empresa "BENITO URBAN, S.L.U.", el suministro de material diverso para la reparación de mobiliario urbano, bancos, por el precio de 5.916,56 euros (4.889,72 euros y 1.026,84 euros de IVA).
- Con la sociedad civil "KU CATANIA, S.C.", el servicio de bar-restaurante de las piscinas municipales de Cadrete, temporada 2016, por el precio de 18.441,61 euros (15.241,00 euros y 3.200,61 euros de IVA).

- Con D. Miguel Ángel Arroyo Villarino (SERVITAR) el servicio de tratamiento, mantenimiento y suministro de los productos químicos adecuados al agua de las piscinas municipales, temporada 2016 (desde el día 01-06-2016 al día 11-09-2016), por el precio de 5.635,45 euros (4.657,40 euros y 978,05 euros de IVA)
 - Con la empresa "REPARACIONES GRACIA, S.L." el suministro de una retroexcavadora mixta de segunda mano con las siguientes especificaciones y características técnicas: marca KOMATSU, modelo WB93R-2, 4x4, serie 93F23240, año 2001, horas 7978, equipada con tres cazos de retro (cazo de limpieza, cazo 60 cm, cazo 40 cm), equipada con cuchara frontal función almeja, retro brazo extensible, instalación para aire acondicionado, juego de luces, instalación hecha para acoplar martillo, revisión de mantenimiento realizada, matriculada con documentación, certificado conformidad CEE, garantía 1 año, por el precio de 26.136,00 euros (21.600,00 euros y 4.536,00 euros de IVA).
- **En el mes de junio**
- Con Sofía Tena Casanova el servicio de bar con cocina en el kiosco del parque público "El Sisallete" de Cadrete, temporada 2016, por el precio de 713,90 euros (590,00 euros y 123,90 euros de IVA).
 - Con la empresa "CYRESA ARQUITECTÓNICO, S.L." las obras de reparación de grietas observadas en el castillo de Cadrete por el precio de 40.386,86 euros (33.377,57 euros y 7.009,29 euros de IVA).
 - Con la empresa "AQUARA, S.A.U." las obras de construcción de una pasarela de acceso al depósito municipal de agua potable de "Las Almunias", por el precio de 5.414,02 euros (4.474,40 euros y 939,62 euros de IVA).
 - Con la empresa "ROMAG, S.A." el suministro de equipamiento para la cocina del kiosco-bar del parque municipal de "El Sisallete", por el precio de 6.002,81 euros (4.961,00 euros y 1.041,81 euros de IVA).

10. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA QUE SE INICIE EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA HABILITAR UN CREDITO EXTRAORDINARIO PARA EJECUTAR EL VIAL DE CONEXIÓN ENTRE EL CAMINO DE LA CORONA Y LA CALLE MADRID DE CADRETE

Que el 9 de marzo se aprobó inicialmente el presupuesto del ayuntamiento de Cadrete para el 2016, en el que se incluyen una serie de inversiones entre las que se encuentra la partida 9330.62100 con 342.418,87€ para adquisición de terrenos para la construcción de un Instituto en Cadrete por la Consejería de Educación del Gobierno de Aragón.

Que tal y como hemos conocido en las últimas semanas, el nuevo Plan de Infraestructuras Educativas del Gobierno de Aragón para los próximos años no contempla dicha infraestructura en Cadrete, sino que el citado Instituto se va a ejecutar en Cuarte de Huerva comenzando las obras en los próximos meses y, tampoco contempla para los próximos años la construcción de ningún Instituto en Cadrete.

El Grupo Municipal del PP no tuvimos la oportunidad de participar en la elaboración de los Presupuestos de 2016 porque el Alcalde nos engañó cuando nos dijo que cuando tuviese las cifras económicas nos invitaría a presentar nuestras propuestas de inversión para este año, y no lo cumplió.

En el pleno de 9 de marzo de aprobación del presupuesto de 2016, planteamos la prioridad que para nosotros representaba la ejecución de la conexión viaria entre el camino de La corona y la calle Madrid para mejorar la seguridad vial en el tráfico de los vecinos de la zona de Olivares y Murallas que vienen al centro del municipio a diferentes gestiones diarias.

Ya existe un proyecto en el Ayuntamiento de agosto de 2014 para ejecutar esta conexión que nosotros al frente del gobierno municipal en la pasada legislatura dejamos hecho, y cuando nos echaron del gobierno, estábamos tramitando la obtención de algunos suelos para poderlo realizar en la que llevábamos trabajando bastante tiempo y sólo quedaba pendiente de acuerdo un pequeño tramo de unos 200 metros cuadrados.

Transcurrido un año de nuestra salida del gobierno municipal, entendemos que ha existido tiempo suficiente para obtener ese suelo.

Con el nuevo Plan de infraestructuras educativas del Gobierno de Aragón, conocido recientemente, no existe ninguna urgencia en la adquisición de terrenos para un Instituto que no se va a ejecutar en Cadrete al menos en los próximos 4 años. En cambio sí es prioritario, a nuestro juicio, mejorar el tráfico rodado y la seguridad vial en la zona del camino de la Corona y Olivares con el nuevo vial proyectado que eliminaría el tráfico en gran parte del Camino de Olivares, al menos las partes más estrechas y lo llevaría por un vial amplio y bien urbanizado y más seguro.

Además aunque se detraiga el importe de esta obra de la partida de adquisición de terrenos, aún quedar un importe económico importante en dicha partida para hacer frente a los compromisos de un posible acuerdo de compra, pudiendo financiar el resto de la compra en el presupuesto del próximo año 2017.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Cadrete la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Que se realicen las tramitaciones necesarias para iniciar un expediente de modificación presupuestaria en el presupuesto de 2016 para habilitar un Crédito Extraordinario para la ejecución del Vial de conexión entre la calle la Corona y la calle Madrid de 140.000€ que se financie con una transferencia de crédito de la partida 9330.62100 del presupuesto vigente.

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

Nosotros nos hemos encontrado con que los propietarios del suelo, al hablar con ellos, las dos partes estaban involucrados en temas hereditarios, lo que lo ha retrasado un poquito.

Con uno de los propietarios del suelo ya tenemos el acuerdo, y con el otro estamos esperando que nos dé una respuesta esta misma semana, porque si no comenzaremos el expediente de expropiación de esos suelos.

En el presupuesto del ejercicio 2016 hay una partida destinada a comprar esos terrenos y no se va hacer ninguna modificación, porque será en el ejercicio 2017 cuando, si esos terrenos son ya de nuestra propiedad, ejecutaremos la obra.

Esa obra es una demanda de todos los vecinos de esa zona y es una reivindicación de

todos los grupos políticos de Cadrete. La intención del equipo de gobierno para este año era comprar los terrenos, llegar a un acuerdo con los propietarios, si podemos, intentando evitar la vía expropiatoria, pero si no podemos llegar a un acuerdo, tendremos que expropiar muy a nuestro pesar.

Por este motivo, no vamos a aprobar esta modificación, este año compraremos los terrenos y el año que viene haremos ese vial que, como he dicho, es una reivindicación de todos los grupos políticos pero sobre todo de los vecinos de aquella zona.

Concluido el debate, el Alcalde-Presidente somete a votación la Moción, con el siguiente resultado:

VOTACIÓN

EN CONTRA: 6	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	PAR	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ D ^a . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	ASP	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
	CHA	D. FABIO PÉREZ BUIL
A FAVOR: 5	PP	D ^a . M ^a ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D ^a . M ^a NIEVES LUESIA AGUIRRE D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D ^a . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA

ACUERDO

En consecuencia con la votación el Pleno rechaza la Moción presentada por el Grupo Político Municipal del Partido Popular para que se inicie el expediente de modificación presupuestaria para habilitar un crédito extraordinario para ejecutar el vial de conexión entre el camino de La Corona y la Calle Madrid de Cadrete.

MOCION DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL "ARAGÓN SÍ PUEDE" DE APOYO A LA "DECLARACIÓN DE LA ASAMBLEA DE MUNICIPIOS POR UNA GESTIÓN PÚBLICA DEL AGUA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente moción hace suyos, en esencia, los postulados y la parte dispositiva de la Declaración de la Asamblea de Municipios por una Gestión Pública del Agua, que nuestro Grupo Municipal suscribió en fechas recientes, y que fue presentada con ocasión de la jornada reivindicativa del Día Mundial del Agua junto con un llamamiento a los vecinos y

vecinas de nuestros municipios, gravemente perjudicados por esta situación, a manifestarse el pasado domingo 20 de marzo ante el Edificio Pignatelli, sede central del Gobierno de Aragón.

Nuestro Grupo Municipal de Aragón Sí Puede, al igual que los numerosos firmantes (alcaldes y concejales) de la *Declaración de la Asamblea de Municipios por una Gestión Pública del Agua*, lamenta que el vigente Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (PASD) se concibiera como un oscuro negocio que ha transferido ingentes cantidades de dinero público a manos privadas de manera injustificada, y no como un servicio público esencial para la ciudadanía y nuestros ríos que debía ser gestionado con eficiencia como un servicio de interés general.

Constatamos que sistemáticamente se han sobredimensionado las depuradoras para generar altos márgenes de beneficio y se han vetado las tecnologías extensivas, recomendadas por los especialistas para municipios de menos de 3.000 habitantes, mucho más eficaces y económicas. El resultado ha sido un brutal encarecimiento del Plan, que ofrece hoy unos costes intolerables (1,5€ por m³ de agua depurada), diez veces superior al de Comunidades vecinas como Navarra y La Rioja. Se ha generado así un Plan totalmente insostenible por la ciudadanía, cuyos costes se quieren ahora repercutir íntegramente a los vecinos y vecinas de nuestros pueblos y ciudades.

Por otro lado, el Instituto Aragonés del Agua (IAA) ha venido desarrollando una gestión opaca del PASD llegando a adoptar actitudes autoritarias hacia los pequeños Ayuntamientos que se negaron a ceder sus competencias. En este contexto, de forma generalizada, los Ayuntamientos han sido marginados, y en muchos casos engañados, generándose injusticias que es urgente resolver.

El momento actual de revisión del Plan ofrece, no solo la posibilidad de reconducir los futuros proyectos en relación a la tecnología y el dimensionamiento de las depuradoras, sino también la oportunidad de empezar a hacer las cosas de otra manera, de compensar las injusticias pasadas y favorecer la verdad y la transparencia; de revisar los contenidos del Plan y sus formas de financiación contando con la interlocución directa de los municipios y afectados. Sin embargo, las modificaciones de la Ley de Aguas y otras decisiones políticas recientes que marginan a los municipios, nos indican que esta reconducción no se plantea en los términos asumidos en el *Compromiso por una Gestión Pública y Participativa del Agua en Aragón* necesarios para resolver la insostenibilidad del Plan.

Por todo ello, nuestro Grupo Municipal de Aragón Sí Puede en Cadrete presenta la siguiente **MOCIÓN**

1. El Pleno del Ayuntamiento de Cadrete se adhiere a la *Declaración de la Asamblea de Municipios por una Gestión Pública del Agua* y, en consecuencia, insta al Gobierno de Aragón, en coherencia con el *Compromiso* firmado el 23 de septiembre del 2015, a:

a) Que se realice sin más demora la Auditoría Económica completa del Plan de Saneamiento y del IAA, encomendada a la Cámara de Cuentas y que, en su caso, se complemente con otra que aborde cuestiones tan esenciales como la sospechosa marginación de tecnologías adecuadas y el sobredimensionamiento de instalaciones, cuestiones que probablemente no abarque la Cámara de Cuentas.

b) Que se clarifique en qué se gastaron los fondos del Ministerio de Medio Ambiente con destino finalista para la construcción de depuradoras, con especial atención a los 140 millones de euros, de los 169 que la Ministra Narbona reservó para construir las depuradoras del Pirineo, por tratarse de zonas sensibles en cabeceras fluviales.

c) Que se exima del pago del ICA a los Ayuntamientos que cedieron sus competencias y no disponen de las depuradoras acordadas y se reconozcan el ICA y el Canon de Vertido de la Confederación Hidrográfica del Ebro pagado desde la cesión de competencias como una deuda del IAA hacia esos ayuntamientos. Además debe el IAA asumir en estos casos el pago futuro del Canon por efectuar vertidos sin depurar como consecuencia de haber incumplido sus obligaciones con ellos.

d) Que el IAA rescinda los contratos incumplidos por las empresas que no han construido las depuradoras, exigiéndoles los daños y perjuicios producidos a los Ayuntamientos y a la ciudadanía, en lugar de ofrecerles indemnizaciones.

e) Que la DGA facilite la recuperación de competencias en aquellos Ayuntamientos que quieran recuperarlas.

f) Que se estudie y negocie con las empresas la reversión de la gestión de las depuradoras a los Ayuntamientos al menos en aquellos casos en que está comprometida su viabilidad económica y la recuperación de la gestión va a resultar menos onerosa que el mantenimiento de la concesión actual.

g) Que se abra una MORATORIA en lo que se refiere a la extensión del ICA a Ayuntamientos como Zaragoza, que no cedieron sus competencias y cobran sus tasas municipales a sus vecinos por el servicio en cuestión, hasta que se pueda valorar la auditoría de la Cámara de Cuentas. Una vez se clarifique la situación y se puedan depurar responsabilidades, se deberá replantear el Plan de Saneamiento y redimensionar el ICA solidariamente.

2. Además, para el caso concreto de nuestro Municipio, el Pleno del Ayuntamiento de Cadrete:

a) Solicita al Gobierno de Aragón que se revise el Impuesto de Contaminación de Aguas (ICA) que pagan los vecinos y vecinas de Cadrete, ya que en los últimos 10 años ha subido un 120% y se considera que es una excusa más para continuar con el negocio multimillonario de la gestión del agua en la Comunidad.

b) Se compromete a estudiar y a trabajar para lograr, de la manera que resulte menos onerosa y más eficaz para nuestro Ayuntamiento, la remunicipalización del servicio de agua y alcantarillado en nuestro municipio, en las que la gestión está en manos de una empresa privada.

D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Muchas de las cosas que está diciendo en la Moción nos resultan desconocidas, sobre todo en el punto primero de la moción cuando se refiere a los postulados y la parte dispositiva de la Declaración de la Asamblea de Municipios por una Gestión Pública del Agua, desconocemos ese contenido, por tanto no podemos opinar sobre algo que desconocemos y los compromisos que adquirió el gobierno de Aragón.

En cuanto al sobredimensionamiento de las instalaciones, tampoco somos técnicos para saber si hay sobredimensionamiento de las instalaciones, desde luego en nuestro municipio no lo hay, es más, al revés, lo que es el colector del Huerva, es pequeño tal como se pensó, se quedó pequeño ya antes de su realización en el año 2003, con todos los incrementos de población urbanísticos que ha habido en la zona.

Respecto de todo lo que plantea en los puntos A, B, C y D desde luego no nos parece justo que pueda haber vecinos que no teniendo este servicio sí tengan que pagar el impuesto, no nos parece normal.

Respecto de las demás cuestiones, como los incumplimientos de los contratos, no sabemos de qué incumplimiento se trata y tampoco la situación del Ayuntamiento de Zaragoza.

Centrándonos en lo que afecta a Cadrete, sí que es cierto que el impuesto de las aguas es brutal. Efectivamente, como decía el concejal realmente lo que se paga por los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado en el municipio es mucho, pero lo que realmente hacía subir el recibo enormemente era el impuesto de contaminación que nos obligó a recaudar el gobierno de Aragón desde que se hizo el colector del Huerva y se puso en funcionamiento.

Ahora la recaudación del ICA ha cambiado y no se cobrará con el recibo municipal, ahora solamente vamos a cobrar lo que es nuestro y ellos cobrarán ese impuesto que efectivamente nos llegará más adelante, pues parece que se va acumulando todo el año, no será poco, porque si trimestre a trimestre la cantidad era importante ahora que ya llevamos un semestre y no sabemos lo que tardarán en girarnos el recibo pues será mucho.

El ICA desde que se estableció en 2005 ha ido subiendo y ahora es una cantidad importante, a nosotros nos parece bien que se revise ese impuesto a la baja. Ya hemos pagado mucho los vecinos del municipio de Cadrete por la depuradora y por el colector del Huerva, si hay que seguir pagando seguiremos pagando, pero nos parece que es excesivo también lo que se paga, por lo que estamos de acuerdo con usted.

En cuanto al otro punto que dice de comprometernos a estudiar y trabajar para ahorrar, tampoco entendemos mucho el último punto, el punto b de la moción, no sabemos qué quiere decir exactamente –estudiar y trabajar para lograr de una manera que resulte menos onerosa y más eficaz para nuestro Ayuntamiento, la remunicipalización del servicio del agua y alcantarillado. Entendemos lo que es remunicipalizar, pero que ello vaya a ser eficaz y eficiente no estamos tan seguros.

Nosotros en su día contratamos la gestión integral del agua con una empresa, porque teníamos muchísimos problemas con un servicio de abastecimiento de agua complejo, que no fue pensado en su inicio de una forma global, sino que se fueron haciendo añadidos de las diferentes zonas que se fueron urbanizando, eran unos depósitos que venían de otros y cuando llegaban a un nivel pasaban a otros con unos bypass. En fin, había un lío de depósitos y de redes, que requería de personal especializado que llevase este sistema, porque teníamos muchos cortes de agua, muchas averías y con el personal que teníamos en el Ayuntamiento no podíamos atender. Este es un servicio muy sensible, cuando la gente no tiene agua en su casa, lógicamente, no le gusta, es un servicio que tiene que estar en funcionamiento y resolver cualquier incidencia en el mínimo tiempo posible y ese fue el motivo de externalizarlo, por el mal funcionamiento que tenía el servicio.

Esta opción se planteó para conseguir personal adecuado. Pero si se puede realizar con nuestros medios, de una forma eficiente, y que funcione bien para los vecinos, nos parece bien, sin embargo, si va a funcionar mal para los vecinos, no nos parece bien. Por tanto, en esta moción nos vamos a abstener.

Resumiendo, todo lo que tiene que ver con el primer punto no nos afecta a Cadrete, queremos que se baje el impuesto de contaminación y eso si nos parece bien y lo otro se trata de estudiar y de trabajar, pues nos parece bien estudiar y trabajar en ese sentido si es lo mejor para el funcionamiento más correcto y más económico del servicio, pero para nosotros es prioritario el que funcione bien antes de que sea más barato, porque si es

más barato pero no funciona bien, no estamos de acuerdo.

D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO

Si se plantea que, efectivamente, la gestión sea a través del Ayuntamiento no es para hacerlo mal, es decir, tontos no somos, contrataremos personal cualificado para ese tipo de gestión. Como usted dijo, lo más difícil era la ejecución y la puesta en marcha y ya está, ahora se están haciendo labores de mantenimiento, por lo tanto esas labores de mantenimiento se pueden hacer con personal formado, por supuesto, pero que dependa del Ayuntamiento, y así nos ahorraremos los beneficios industriales de una empresa. Pero, efectivamente, eso no será de manera que afecte a la calidad, ni muchísimo menos, no se plantea una moción para eso.

Concluido el debate, el Alcalde-Presidente somete a votación la Moción, con el siguiente resultado:

VOTACIÓN

ABSTENCIÓN: 10	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	PAR	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ D ^a . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	PP	D ^a . M ^a ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D ^a . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA
	CHA	D. FABIO PÉREZ BUIL
A FAVOR: 1	ASP	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO

ACUERDO

En consecuencia con la votación el Pleno aprueba la Moción presentada por el Grupo Político Municipal "Aragón Sí Puede" de apoyo a la "declaración de la Asamblea de Municipios por una gestión pública del agua", en los propios términos propuestos.

19. RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL GPM PARTIDO POPULAR

D.^a MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Simplemente recordar que se haga algo con el tema de las palomas, son numerosas calles del municipio a las que nos afecta, que aunque la solución es difícil, se debe de

acometer, para minimizar las molestias que se generan.

Queremos saber si se va a pedir el plan de apoyo de empleo a la DPZ que nos subvencionan con dos/tres puestos de trabajo con 10.000 euros cada uno, si es así, para que tipo de trabajos.

Queremos saber también cuánto nos ha costado en total las fiestas de mayo, si no puede ser ahora, pues cuando se pueda, que nos lo comuniquen, hemos visto que aquí se ha detallado algunas contrataciones, creemos que son muy cuantiosas pero esperamos tener todas las cifras, si no están ahora que se nos den en un breve plazo.

Me ha parecido que ha leído en la información de alcaldía, la fiesta del día 25 pero se le ha pasado decir el importe del contrato o nosotros no lo hemos oído.

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

Sí, sobre 13.000 euros.

D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Sobre 13.000€ nos parece mucho, es una actividad con un coste muy elevado para ser de carácter social, la partida social de este Ayuntamiento igual ni llega hasta estas cifras. Se puede vestir como una cosa solidaria, pero el coste me parece una barbaridad, para un día, que ni son fiestas del municipio, ni nada de nada.

No me extraña que se haya incrementado la partida de fiestas en un 30 y pico por ciento, es que me ha dejado alucinada esta partida, menuda forma de gastar dinero.

Parece ser que esto se va hacer en el pabellón, si va a haber un aforo importante de personas, ¿qué va a pasar?, ¿qué personas puedan entrar?, ¿qué aforo se va a permitir allí?, en fin todas esas cosas, que en un espectáculo así, que puede tener una gran aceptación, son cosas importantes y que la organización tiene que tener resueltas, en este caso el Ayuntamiento, para evitarnos incidentes, que aquí se vienen a divertir y no a que haya problemas de ningún tipo.

Ha pasado un año prácticamente ya desde su gobierno, y simplemente quería decir que ha habido un cambio de gobierno, pero en cuanto a políticas, ha seguido igual, se han seguido aplicando las mismas políticas en el ámbito deportivo, ludoteca, consejo de infancia, becas, campus, ayudas de libros, en fin, que esa imagen de cambio no aparece por ningún sitio. Ha sido en cosas muy pequeñas y muy puntuales, desde luego no ha sido ese cambio que iba a ser: hemos llenado el pueblo de vallas, se han colocado maceteros en sitios que han venido a complicar el tráfico y la seguridad vial, y poco más.

Los proyectos más relevantes que se han hecho hasta ahora son los que nosotros les dejamos, algunos en contratación, en subvención, o el último que han hecho ha sido el del camino del monte, también lo teníamos subvencionado. Bueno aún quedan tres años y ya veremos lo que da de sí este equipo de gobierno.

No se ha resuelto la peatonalización del centro del municipio. Es más, yo creo que se ha agravado con las últimas decisiones que han tomado. Primero, trajeron a la guardia civil para que la gente no pasara por la calle Tenor Fleta. Luego, de repente, un día quitan las señales y ahora ese tramo y el de la calle Constitución son un caos de tráfico a casi todas las horas del día, porque tienes que estar echando para atrás, para adelante, en algún sitio ha habido hasta casi algún golpe. Desde luego ese punto, ha pasado a peor.

Con esto se ve que hay una falta de criterio, que se hace una cosa, luego la contraria, como con las ordenanzas del pabellón, con las actividades deportivas, con la ordenanza

de la guardería, hoy digo una cosa, luego al día siguiente cambio otro artículo, luego otro y luego otro, si una ordenanza se coge y se revisa, y salvo que venga alguna imposición legal que no es normal, nos se modifica un artículo tres meses antes, otro tres meses después y otro después de otros tres meses. Estamos todo el día dando mucho trabajo a los funcionarios que están perdiendo el tiempo porque el expediente les cuesta lo mismo abrirlo para modificar ocho puntos, que para modificar uno, pero tienen que abrir cada pleno los mismos expedientes y tienen que dejar de hacer otras cosas, ese es el problema de gobernar tantos grupos, tan diferentes y sin proyectos, eso es lo que nosotros vemos desde fuera. Ahora bien, en lo que sí que hemos visto que se han puesto de acuerdo, subirse todos sus sueldos y sus dietas que se han subido, aunque haya sido solo un 1%.

También vemos que se discrimina a la juventud, a las familias numerosas, a la gente joven y adolescente que está especialmente mal tratada por este equipo de gobierno, no se le tiene en cuenta para nada, solo para castigarla.

Y lo que hacen muy bien es gastar y gastar, eso lo hacen de maravilla, con la cifra que me ha dicho de la fiestecita esta del día 25, ya me he quedado sin palabras. Eso es el resumen de un año, que a nosotros nos parece que se podía haber hecho muchas más cosas y en algunas cosas aprovechar mejor los recursos.

Respecto al consultorio médico, nos parece bien que se amplíe un consultorio médico. Nos dijo el último día que se iba hacer en la parcela donde está "la Erica", en una parcela muy grande, el proyecto parece ser que iba en dos plantas, según leímos en la prensa y que iba a costar unos 900.000 euros. Nos parece que si es en esa parcela, se puede hacer todo en una sola planta, costaría menos, los costes de estructura serían menores, tampoco habría necesidad de ascensores, eso es menor inversión y también mantenimiento final. Si se va hacer en dos plantas, mejor que no se saque de donde está, que lo dejen en el centro del municipio, al lado de la farmacia. Lo único que tienen que hacer es sacar del Ayuntamiento viejo la escuela de adultos y la biblioteca, que pensamos que su traslado no comporta ningún trastorno a los usuarios, pero trasladar el centro médico a otro sitio para hacerlo en dos plantas no lo vemos cuando mucha gente mayor del municipio acude a él por desgracia por motivos de salud y a veces hasta tienen dificultades de llegar hasta él, y está mejor ahí porque la mayoría son de las calles aledañas y si vienen de zonas de urbanizaciones vienen con coche casi todos, es decir, lo tienen más cerca de casi todas las calles y de la farmacia también. Si realmente se va hacer en dos plantas, pensamos que se podía dejar donde está.

Con el espacio joven no sabemos qué va a pasar, ahora se recoge el espacio de tiempo libre hasta 2º de la ESO hasta los 13 o 14 años, pero luego el resto de chavales a partir de esa edad no se sabe lo que va a pasar, se abrió el espacio joven tarde, se les castigó en enero para el resto del año y ya no sabemos si se va habilitar en otro sitio o no. A nosotros nos gustaría que se habilitase un espacio para los chavales de 14 años o más para que puedan estar atendidos con una persona y realizar excursiones y actividades que pueden atender sus gustos y sus necesidades, eso nos parece mucho más importante que un arquitecto en plantilla.

Nos gustaría saber porque motivo se ha sacado a contratación tan tarde el bar de las piscinas. Este año cuando podría funcionar perfectamente dos meses antes, hemos visto que hasta finales de mayo no se ha adjudicado. No sabemos si tendrá algo que ver con que tengan establecimientos el señor alcalde y el primer teniente de alcalde, que les hace la competencia, esto es comentario de todo el pueblo.

También la apertura de la nueva papelería, no sabemos si está en regla o si no está en regla, deseamos éxito a la nueva papelería, igual que a todos los negocios que se han abierto en Cadrete, que eso es lo importante que todos los negocio que se emprenden tengan éxito, eso significará puestos de trabajo para nuestros vecinos y que a las familias que los llevan pues que les vaya bien.

Hay un tema que nos preocupa mucho y que vemos que está sucediendo en los últimos meses. No es de recibo que los trabajadores del Ayuntamiento, ante una situación de baja por enfermedad profesional o por accidente de trabajo, la sistemática negativa de la mutua de hacerse cargo de estas situaciones, no nos parece de recibo que nuestros trabajadores estén en esta situación y como ya está pasando en varios casos pensamos que es un criterio que han adoptado o por lo que sea están tomando y antes no era así, entonces nos gustaría que se hablase con la MAZ si hay que adoptar acuerdos que se adopten pero lo que no podemos dejar como empresa, como instituciones dejar a nuestros trabajadores desatendidos en situaciones como digo de baja por accidente de trabajo o enfermedad profesional, nos gustaría que se hablase con ellos y a nosotros cualquier cosa que se haga en este sentido nos va a parecer bien.

Nos gustaría saber también cuando han sido los periodos de inscripción de la guardería, del colegio, especialmente la guardería que es una competencia nuestra, saber si hay plaza para todos los niños, nos gustaría saber cómo han quedado esas solicitudes de plaza por parte de las familias de nuestro municipio.

Queremos también felicitar desde aquí a la residencia Vitalia por su 10 aniversario en Cadrete, por satisfacer una necesidad del municipio dando cabida a las personas necesitadas de una atención especial que no se puede prestar desde las familias, y en ese sentido, desearle que siga realizando esta estupenda labor en el futuro y que les vaya tan bien cuidando de nuestros mayores como los cuidan hasta ahora.

Nos ha parecido curioso cuando ha leído las adjudicaciones de algunos contratos, que haya coincidido un contrato dividido en dos zonas echa a la baja y coincide la misma cifra, es una curiosidad por que eso es una probabilidad absolutamente casi nula de que produzca pero en Cadrete pasa lo que no pasa en ninguna parte.

Simplemente felicitar el verano a todo el mundo y que disfruten de un merecido descanso.

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

Respecto a las palomas, una empresa, me dio unos precios, no paso ni presupuestos, me los dio de palabra, eran unos precios desorbitados, entonces lo que decidimos fue pedir una jaula prestada a un amigo que está puesta en la terraza del Ayuntamiento y hemos capturado unas 140. La verdad es que hemos tenido problemas porque han estado criando en la torre unos pájaros negros, no sé si los habréis visto y ahuyentaban a las palomas, no las dejaban, donde tenemos la trampa se tienen que posar en la torre para venir a la trampa, ya se han marchado esos pajarracos y seguimos capturando palomas a coste cero.

Respecto al plan de apoyo al empleo, sí que vamos a acogernos a él, tenemos tres trabajadores asignados. El coste de las fiestas de mayo no me cabe ninguna duda que Fabio te lo va a preparar con prontitud como es siempre su forma de proceder, pero vamos, que tienes toda la documentación que quieras a tu disposición, que puedes entrar cualquier día y a cualquier hora en el Ayuntamiento, tienes todo a tu disposición.

Respecto al concierto de rock en río, a mí solo me preocupa que no voy a estar porque al

día siguiente es la jornada de elección y te tienes que quedar todo el día en la mesa electoral, eso es lo que más me preocupa.

La partida de fiestas como ya se ha hablado que ha aumentado un 35 por cierto, Fabio te dio en su momento su explicación de porqué algunas partidas se aumentaban, porque anteriormente algunas cosas no estaban recogidas debidamente.

En cuanto a la peatonalización de la zona de centro de Cadrete, te estas contradiciendo, porque me hablas, es verdad un caos, que llamamos a la guardia civil, no para que multaran a los que venían en una dirección u otra, si no para tratar de poner orden a la hora de aparcar. Por un lado me has dicho que es un caos esta zona, pero a continuación me has dicho que para que quitamos el consultorio médico de aquí que todo el mundo puede venir aparcar aquí. El consultorio médico se lleva a una zona muy adecuada creo que es muy correcta, donde todo el mundo puede ir con su coche hasta la puerta sin crear perjuicio a los demás. La guardia civil ya te digo vino para eso hizo acto de presencia puso dos o tres multas tampoco ha sido mucha cosa porque yo reconozco, como ya le comenté al responsable de la guardia civil, que a todos nos cuesta mucho gastar el dinero y que si puede pasar sin poner alguna multa muchísimo mejor.

Respecto a los sueldos y a las dietas no te digo nada.

El consultorio médico que preferirías hacerlo en una planta, pues hombre, hacerlo en una planta sería como muchas cosas que se han hecho en Cadrete, sin tener ninguna visión de futuro tenemos que dejarlo adecuado el edificio, a lo mejor ahora con una planta tenemos suficiente pero tenemos que dejarlo preparado para que Cadrete, en lugar de 3.700 habitantes, un día, con todo ese suelo que recalificaste, que están en parcelas, que no traen más que problemas, vamos a pensar que algún día, todo eso se llenará y tenemos que tener unas instalaciones adecuadas para los vecinos que tenemos ahora y para los que nos vengan en un futuro.

El espacio joven, sí que me crea un problema y no sé cómo darle una solución, te agradecería que si tienes alguna sugerencia me lo comentases.

Respecto al bar de las piscinas, excepto el año pasado, siempre se abre cuando se abre el vaso, el año pasado era un año electoral y a lo mejor por algún motivo extradeportivo se abrió.

Respecto a la nueva papelería, desde el Ayuntamiento solamente se le han dado facilidades y hemos agilizado todos los trámites.

Los trabajadores del ayuntamiento están cubiertos perfectamente y no tienen por qué tener ningún problema ni con la mutua ni con nadie.

En la guardería hay plazas suficientes para los chiquillos del municipio.

Y respecto a los dos contratos que eran iguales, pues tenemos dos electricistas en el pueblo y les repartimos las zonas, la verdad es que cogimos al que pujo más barato.

Y llevamos un año de gobierno efectivamente, se han hecho algunas cosas, otras están pendientes por hacer, hemos terminado todos los proyectos que tenía el partido popular y si tenéis alguna otra ocurrencia, nos lo decís, que la haremos.

En contra de los que muchos de los que estáis aquí y del partido popular pensabais — "estos no van a llegar a las fiestas"—, porque el día 13 hace un año que estamos aquí y mis compañeros me han dicho, pues hay que decir algo, claro que lo vamos a decir.

Estamos aquí desde hace un año, no os quepa ninguna duda de que vamos a terminar esta legislatura y un año después en contra de los que muchos pensarán entre otras cosas, corre el agua por la red de suministro, funciona la red de saneamiento, todos los

días se recoge la basura, el pueblo está tranquilo, la gente entra al ayuntamiento con alegría y desde luego cuando hablan con este equipo de gobierno y este Alcalde, todos los vecinos me miran a los ojos y yo les miro a los ojos a ellos y nadie ha tenido que rellenar una instancia para que fuera atendido en el Ayuntamiento, absolutamente nadie, todo el que viene llama a la puerta y entra. Algunas cosas han cambiado Angelines y otras muchas cambiarán, estamos corrigiendo también errores que cometiste.

Nos equivocaremos, claro que sí, probablemente no se equivoca el que no hace nada. Yo me equivoco muchas veces todos los días.

D. FABIO PÉREZ BUIL

Con respecto a las fiestas, cuando ya esté todo cerrado, tranquila que te enteraras de lo que han costado, sobre todo que todo se ha pagado en A.

Respecto al espacio joven, ya me preguntaste el pleno pasado y te conteste, se va abrir ludoteca que ya está, se va abrir un CTL joven para llegar a todas las edades de la juventud de Cadrete, en principio como no tenemos un espacio independiente que este en el edificio, la idea es hacerlo en el antiguo Ayuntamiento, cuando terminen las obras que ya están a punto de acabar de la exitosa escuela taller.

Por lo demás, no me compete, pero lo del tema del médico me sorprende porque eres la experta en las ñapas, porque tú ahora quitarías la escuela de adultos que no sabemos dónde la meterías para subir un piso el médico, tener dos pisos allí que esta la gente esperando en el pasillo, no hay sala de espera, ni nada, entonces esto es como todo, la guardería igual, hay que hacer ñapa sobre ñapa para poder ampliar un aula y ahora pongo una rampa aquí, hay que pensar en el futuro, no se pueden hacer las obras pensando para el día de mañana y que dentro de diez años haya que volver hacer las obras.

El concierto del río Huerva como tu bien has dicho es un tema que está fuera de fiestas, esa es la idea, que no todo sea en fiestas, que haya actividades durante todo el año. Se va hacer en el pabellón, tiene entrada gratuita el aforo del pabellón será unas 500 personas, ojala tengamos que decir a la gente que deje de entrar del éxito que tenga y es una alternativa más, es un forma que hemos pensado de ocio, no es que lo hayamos disfrazado de solidario, simplemente nos pareció oportuno que como la entrada es gratuita realizarlo solidario recogiendo comida no perecedera para el banco de alimentos, entonces nos parece buena idea.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, de lo que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Rodolfo Viñas Gimeno

EL SECRETARIO,

Miguel Rodríguez de la Rubia Sánchez de
Molina